



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 7149.-1

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL
TAPIACURA.**

LAJA, Octubre 19 de 2015.-

VISTOS:

1. Acuerdo de Concejo N° 106/2015, de Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 07.07.15.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.223 que autoriza el llamado de licitación de fecha 11.09.15.
3. Licitación Pública ID 3735-40-LE15, de fecha 14.09.15.
4. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 21.09.15.
5. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
6. Apertura electrónica de fecha 28.09.15.
7. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 28.09.15.
8. Decreto Alcaldicio N° 6.650 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-40-LP15, del fecha 30.09.15.
9. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 07.10.15.
10. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y JUAN CARLOS CONCHA SOTO, de fecha 19.10.15.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Reglamento de Adquisiciones.
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL TAPIACURA" de fecha 19.10.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y JUAN CARLOS CONCHA SOTO RUT: [REDACTED] por un monto total de \$5.999.683 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 60 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Depósito a la Vista N° 0038378 del Banco Santander por \$480.000, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 31.02.004.042.

5.- AUTORÍZASE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía correspondiente a la seriedad de la oferta, monto \$100.000, Depósito a la Vista N° 38276 del Banco Santander, tomado por JUAN CARLOS CONCHA SOTO RUT: [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - D.A.F - Control - DOM - SS.MM - TESMU